sona para que se sirviese mandar les pedir
sus Rs. ordenes prohiviendo absoluta
mente en dhos pueblos el sementero de dhos
arroces maior mente quando tambien
dia en utilidad de nra. Rl. Persona pues
se venefiziavan en otros plantados y fru
tos de mayor estimacion poblandose nuevamte.
por lo apacible de su situacion y visto por los del
nro. Consejo con certificacion de dos medicos
que asisten a esas dhas Villas y Rincon de
la misma Ciud. de Murcia y lo que tambien
represento el mui Rdo. en xripto Pe. Car
denal Belluga Obispo de cartagena de nro.
Consejo y la orden de nra. Rl. persona a el
remitida y lo dho en vista de ello por el nro.
fiscal y con nos consultado se acordo dar
esta nra. Carta = Por la q. por aora y asta
que otra cosa se mande que remos y es
nra. Voluntad no se aga en los menziona
dos Lugs. la sementera de Arroces en cuio
lugar se execute de otros frutos corres
pondientes que no sean nocivos y si en su ra
zon tubieren algo que pedir y repre